

# **TSE recuerda prohibición de realizar eventos masivos el domingo de las elecciones presidenciales y el día anterior**

- *Medida pretende garantizar libre tránsito de los votantes y una jornada que transcurra en orden, segura y tranquila.*
- *Organismo electoral solicitó al MOPT la excepción de restricción vehicular a los medios de transporte institucionales que utilicen en labores propias del proceso electoral.*

**San José, 5 de abril de 2021.** A diez meses de los comicios nacionales, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) recalcó que, **el sábado 5 y el domingo 6 de febrero de 2022, no se podrán organizar actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en ningún punto del país.**

Este recordatorio fue remitido a las entidades vinculadas con el otorgamiento de permisos para efectuar actos masivos, tales como a los ministerios de Salud, de Cultura y Juventud, así como a los jefes del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del Comité Olímpico Nacional y a todas las municipalidades y federaciones deportivas de Costa Rica, entre otras.

Aún cuando ya existen medidas sanitarias producto de la pandemia provocada por la enfermedad COVID-19, el órgano electoral solicitó a dichas organizaciones que no se programen eventos que impliquen concentraciones multitudinarias durante esos dos días.

Esto por cuanto la Fuerza Pública, Cruz Roja, Bomberos, Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades de prevención y seguridad ciudadana, deberán estar concentradas en las elecciones nacionales. Además, esta disposición permitirá que los partidos políticos y el TSE tengan completa movilidad para el traslado de ciudadanos, agentes electorales y material que se usará en las juntas receptoras de votos.

En el caso de las ferias del agricultor, ya se le informó a la Junta Nacional de Ferias que será el Cuerpo Nacional de Delegados el encargado de coordinar lo pertinente en los días previos a la elección, tal y como se ha hecho anteriormente.

Excepción de restricción vehicular a vehículos del TSE.

El TSE le solicitó al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) aplicar la excepción de la restricción vehicular durante el periodo comprendido **entre el 2 de agosto de 2021 y el 7 de febrero de 2022** a los medios de transporte del TSE (sean propios, arrendados o prestados por otras instituciones) y del Cuerpo Nacional de Delegados que se utilicen para labores vinculadas con el proceso electoral.

En caso de que deba organizarse una segunda elección, dicha medida se ampliará hasta el 4 de abril del año 2022. Asimismo, de mantenerse el actual estado de emergencia nacional, se instó al MOPT a excluir la citada flotilla de la restricción vehicular sanitaria.

El TSE también giró una petición al Ministerio de Educación Pública para que los centros educativos no inicien lecciones el lunes 7 de febrero del año 2022.

El próximo 6 de febrero, los ciudadanos costarricenses celebrarán las elecciones nacionales, donde se elegirán 60 cargos de elección popular: el Presidente y dos Vicepresidentes de la República así como 57 diputados de la Asamblea Legislativa.